



CONVOCATORIA BILATERAL ESPAÑA-PERÚ: PROYECTOS EMPRESARIALES DE DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2014

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)

Convocatoria que financia proyectos de I+D+i con participación internacional España-Perú. Los temas prioritarios que nos compete son:

- Salud y nutrición.
- Biotecnología, biomedicina y farmacia.
- Ciencias cognitivas.
- Nuevos materiales y nanotecnología.

Requisitos Solicitantes:

1. Podrán participar en la convocatoria al menos una empresa española y otra peruana. Estas últimas, bajo las siguientes modalidades de asociación:
2. Empresa solicitante no asociada (presentación individual).
3. Empresa solicitante asociada a universidades o instituciones de educación superior o centros de investigación, desarrollo e innovación legalmente constituida en el país, públicos o privados.
4. En ambos casos deberá incluir obligatoriamente la participación de una empresa española (socio internacional).
5. Las PYMES peruanas, deberán contar con capacidades para desarrollar proyectos de I+D+i, en colaboración con su contraparte extranjera.
6. Cada propuesta de proyecto de I+D+i debe considerar dentro del personal directamente relacionado con el proyecto a: Un representante legal, un responsable administrativo y un responsable técnico.

Características Proyectos:

- Investigación industrial y desarrollo de tecnología innovadora a escala piloto y/o de prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcance una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo tecnológico, que partiendo de una actividad de investigación industrial de lugar a un producto, proceso o servicio innovador con perspectivas de mercado (a escala piloto o de prototipo).
- La propuesta debe ser equilibrada entre las partes y los resultados deben suponer un beneficio para las mismas.
- Modificación de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.



Requisitos del consorcio:

- ✚ Al menos debe participar una empresa peruana y otra española.
- ✚ De forma opcional, estas pueden ir **en colaboración con otros organismos de investigación como universidades y centros tecnológicos.**
- ✚ La solución desarrollada debe ser innovadora, suponer una mejora del estado del arte de la tecnología empleada y demostrar un potencial significativo de aplicación comercial.
- ✚ Los participantes del proyecto deben acordar en la Fase I los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual y la estrategia de comercialización del resultado del proyecto.
- ✚ El proyecto debe demostrar la contribución de innovación tecnológica de los participantes de ambos países; se exige que la misma sea equilibrada.

Tramitación Solicitudes:

Esta convocatoria se desarrollará en dos fases:

Fase I: Se presentará entre el 30 de mayo y el 5 de septiembre de 2014 los siguientes documentos:

- a) Perfil de Proyecto, en formato de perfil Iberoeka, firmado por todos los participantes.
- b) Acuerdo de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los participantes o carta de interés.

Además las empresas españolas deberán presentar información preliminar de un proyecto Iberoeka.

Fase II: Tras tener el preaprobado por el CDTI y el FONDECYT con certificación internacional Iberoeka en la Fase I se presentará entre el 23 de septiembre y el 23 de octubre de 2014 los siguientes documentos (para empresas españolas):

- Solicitud de financiación exigida para un proyecto de I+D+i en colaboración internacional.
- Convenio de colaboración y explotación de resultados firmado por todos los socios del proyecto (salvo que haya sido presentado en la Fase I).
- Memoria técnico-económica completa, según modelo del CDTI.

La empresa contraparte española debe presentar su solicitud de ayuda al CDTI a través del enlace de solicitud del Proyecto online disponible en el [sitio electrónico](#).

Cuantía: Sin especificar. La modalidad de ayuda al proyecto será una Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo alcanzar hasta el 85% con carácter excepcional. Esta ayuda puede contar con un tramo no reembolsable (TNR) que dependerá de las características del proyecto y del beneficiario.

Duración: Máximo dos años. Excepcionalmente podrán tener una duración de tres años.



Criterios de evaluación:

Fase I (proyecto internacional)

La evaluación internacional, realizada en forma coordinada por el FONDECYT y el CDTI, analizará, de acuerdo al formulario de evaluación establecido:

- a. Objetivos y Tecnología
- b. Mercado y capacidad comercial
- c. Plan de trabajo
- d. Valoración del consorcio y Acuerdo

Fase II

Los criterios de evaluación serán los establecidos por el FONDECYT y el CDTI respectivamente para la evaluación y financiación de sus proyectos de colaboración internacional.

El FONDECYT y CDTI realizarán una clasificación de aprobado o rechazado y priorizarán aquellos proyectos que resulten con mayor puntuación de evaluación hasta agotar la asignación de presupuesto que el FONDECYT tiene establecido para esta convocatoria.

Plazo presentación solicitudes: 5 de septiembre de 2014

Plazo interno: 29 de agosto de 2014

Más información: [Bases de la Convocatoria](#)
[Web de la Ayuda](#)